

Gobierno del Estado de Tamaulipas**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-28000-19-1775-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1775

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	139,200.9
Muestra Auditada	139,200.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Tamaulipas, que ascendieron a 139,200.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicha entidad.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2021 en el Gobierno del estado de Tamaulipas, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho

cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Dispone de códigos de ética y de conducta, los cuales difundió a todo su personal. • Por medio del reglamento interior y del manual de organización estableció las atribuciones de cada una de sus áreas administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • No contó con un programa de capacitación para el personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un plan estratégico de desarrollo por medio del cual estableció sus objetivos y metas. • Dio a conocer los objetivos específicos formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de las unidades o áreas administrativas, para su cumplimiento. • La institución tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. • Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. • No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos. • Estableció responsables para elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en diversas materias. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Gobierno del estado de Tamaulipas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Gobierno del estado de Tamaulipas respecto del FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Gobierno del estado de Tamaulipas debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró por partes iguales en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados al Gobierno del estado de Tamaulipas para el FISE del ejercicio fiscal 2021 por 139,200.9 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, que de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron dichos recursos.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas fungió como administrador y pagador de dichos recursos, realizó pagos por cuenta y orden de los ejecutores del FISE del ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue necesario que transfiriera recursos a alguna cuenta bancaria de éstos.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del estado de Tamaulipas dispuso de un manual de contabilidad, y los registros del FISE ejercicio fiscal 2021 se encuentran respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma

electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 81 de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de su Secretaría de Finanzas, registró las operaciones del FISE ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente identificadas, actualizadas, ni controladas, debido a que comprometió más de lo que se tenía asignado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, adscrito a la Contraloría Gubernamental del Gobierno del estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-SF/027/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del estado de Tamaulipas hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISE ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

7. El Gobierno del estado de Tamaulipas remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet (<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/tema/recursos-federales/>).

8. El Gobierno del estado de Tamaulipas reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

9. El Gobierno del estado de Tamaulipas envió la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISE ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, se mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

10. El Gobierno del estado de Tamaulipas recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 139,200.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 406.3 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 74.8 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 139,607.2 miles de pesos y 139,682.0 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Tamaulipas comprometió 141,804.2 miles de pesos, es decir 2,197.0 miles de pesos más con respecto a lo asignado y pagó 94,301.8 miles de pesos, importes que representaron el 101.6% y el 67.5% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó 139,375.5 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua Potable	1	4,210.3	2,526.9	4,209.0	3.0	
Electrificación rural y de colonias pobres	11	7,631.5	7,631.5	7,631.5	5.5	
Mejoramiento de Vivienda	2	113,154.0	73,739.3	113,118.2	81.0	
Subtotales	14	124,995.8	83,897.7	124,958.7	89.5	
Otras inversiones						
Gastos Indirectos	1	3,735.4	3,735.4	3,735.4	2.7	
Obras que no benefician a la población objetivo	4*	13,073.0	6,668.7	10,681.4	7.6	
Subtotales	5	16,808.4	10,404.1	14,416.8	10.3	
Totales (A)	19	141,804.2	94,301.8	139,375.5	99.8	
No comprometidos o no pagados						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE
Recursos no comprometidos		-2,197.0	0.00	0.00	0.0	0.00
Rendimientos generados del 1° trimestre de 2022		0.00	0.00	74.8	0.0	74.8
Recursos comprometidos no pagados		0.00	45,305.4	231.7	0.2	231.7
Totales (B)		-2,197.0	45,305.4	306.5	0.2	306.5
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponible (A + B)		139,607.2	139,607.2	139,682.0	100.0	306.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

(*) Los 4 contratos de obras que no benefician a la población objetivo son uno del contrato SOP-IE-AP-211-21-I , y los otros tres de los contratos SOP-IE-AS-186-21-I; SOP-IE-AP-189-21-I y el SOP-IE-AP-231-21-I.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Gobierno del estado de Tamaulipas destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 124,958.7 miles de pesos al pago de 13 obras y 1 acción que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales y en zonas con

pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	9 (*)	47,395.6	33.9
Inversión en zonas con pobreza extrema	5	77,563.1	55.6
TOTALES	14	124,958.7	89.5

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

(*) El contrato número SOP-IE-AP-211-21-I se consideró en inversión en ZAP urbanas y rurales, y en obras que no benefician a la población objetivo.

De lo anterior se comprobó que el Gobierno del estado de Tamaulipas invirtió recursos del fondo por 47,395.6 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 33.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

12. Se constató que el Gobierno del estado de Tamaulipas destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 10,681.4 miles de pesos al pago de cuatro obras y acciones que no benefician directamente a la población que habita en las ZAP urbanas y rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social del estado y en zonas con pobreza extrema, importe que significó el 7.6% de los recursos disponibles, las cuales fueron acreditadas en las MIDS mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, mediante visita física se pudo verificar que no existe población objetivo que esté recibiendo el beneficio debido a que las zonas donde se ejecutaron las obras se encuentran deshabitadas y además no operan.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 OBRAS DEL FISE QUE NO BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Contrato	Descripción	Contratista	Importe pagado	Situación operativa
SOP-IE-AS-186-21-I	Construcción de red de drenaje sanitario, Col. Vicente Verástegui en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas	6501 Inmobiliaria, S.A. de C.V.	3,833.9	No opera
SOP-IE-AP-189-21-I	Construcción de red de agua potable, Col. Presidencial Sector 3 en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.	GUIRASA Construcciones, S.A. de C.V.	2,195.1	No opera
SOP-IE-AP-211-21-I	Ampliación de la red de agua potable, Col. los Olmos, en el municipio de Ocampo, Tamaulipas; Ampliación de red de drenaje sanitario, Col. los Olmos, en el municipio de Ocampo, Tamaulipas.	SPIKA Ingeniería Industrial, S.A de C.V.	580.8	No opera
SOP-IE-AP-231-21-I	Construcción de red de drenaje sanitario, Col. Presidencial Sector 3 en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.	JUBEROV, S.A. de C.V.	4,071.6	No opera
		Total	10,681.4	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes técnicos de obra, y verificación física.

2021-A-28000-19-1775-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 10,681,388.61 pesos (diez millones seiscientos ochenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 61/100 M.N.), por concepto de cuatro obras y acciones que no benefician directamente a la población que habita en ZAP urbanas y rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social del estado y en zonas con pobreza extrema.

13. Con la revisión de los estados de cuentas bancarios, los auxiliares contables y las pólizas con su documentación soporte del ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por parte del Gobierno del estado de Tamaulipas, se determinaron recursos no ejercidos por 231.7 miles de pesos, y rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 por 74.7 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE 2021
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2022	74.7	74.7	0.00	74.7	0.00
Recursos comprometidos no pagados	231.7	231.7	0.00	231.7	0.00
TOTALES	306.4	306.4	0.00	306.4	0.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte del Gobierno del estado de Tamaulipas.

De lo anterior se determinó que los recursos fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

14. El Gobierno del estado de Tamaulipas destinó 3,735.4 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.7% del total de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados a servicios profesionales para la realización de acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

15. Con la revisión de la documentación que integra los 16 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), adjudicó cuatro contratos por invitación restringida por un importe de 12,857.5 miles de pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 96,060.5 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

16. Con la revisión de la documentación que integra los 16 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de la Secretaría de Bienestar Social (SEBIEN), con base en el convenio de coordinación

número DU-TAM-01/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 y su adendum 01 de fecha 28 de marzo de 2022, celebrado entre el Gobierno del estado de Tamaulipas y la Comisión Federal de Electricidad (CFE Distribución) se verificó que a la fecha de la verificación física (27 de junio al 01 de julio 2022), 11 obras públicas por un importe de 6,578.9 miles de pesos; se encuentran en proceso de licitación y adquisición de materiales.

17. Con la revisión de la documentación que integra los 16 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que amparan un importe total de 137,807.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) y la SEBIEN, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que, se verificó que se cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes, los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos; asimismo, se verificó que una se encuentra dentro de su periodo contractual y en operación, 11 están en periodo de licitación y adquisición de materiales conforme al convenio de coordinación número DU-TAM-01/2021 celebrado entre el Gobierno del estado de Tamaulipas y la CFE Distribución y cuatro se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora.

18. Con la revisión de la documentación que integra los 16 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 137,807.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de SOP y la SEBIEN, realizó pagos en cinco obras públicas por un importe de 127,747.0 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son contratos, estimaciones, números generadores de volúmenes de obra, convenios modificatorios, facturas, pólizas de pago, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácora de obra pública y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

19. Con la revisión de la documentación que integra los 16 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 137,807.4 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de SOP y la SEBIEN, realizó pagos a la CFE Distribución por un importe de 7,631.5 miles de pesos con base en el convenio de coordinación con número DU-TAM-01/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 y su adendum 01 de fecha 28 de marzo de 2022, para la ejecución de 11 obras públicas las cuales se encuentran en proceso de licitación y adquisición de materiales.

20. El Gobierno del estado de Tamaulipas no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras por administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

21. Con la revisión de la documentación que integra los dos expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones que amparan un importe total de 3,445.5 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de la SEBIEN, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 3,220.1 miles de pesos y un contrato por invitación restringida por un importe de 225.3 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública, se cuenta con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

22. Con la revisión de la documentación que integra los dos expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones que amparan un importe total de 3,996.8 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de la SEBIEN, ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los bienes fueron entregados y los servicios fueron realizados, de conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran en operación; no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

23. De la revisión a la documentación que integra los dos expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones que amparan un importe total de 3,996.8 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de la SEBIEN, realizó pagos por un importe de 3,996.8 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios contratados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son requisiciones, pedidos, órdenes de compra, facturas, entrega en almacén, contratos, actas de entrega, padrón de beneficiarios, asimismo se verificó que no fueron otorgados anticipos.

Verificación Física

24. Se realizó la verificación física a una muestra de cinco obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Tamaulipas, por medio de la SOP, con un importe pagado de 127,747.0 miles de pesos, que representó el 92.7% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de dichas obras se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y los volúmenes

presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y una en operación.

25. No se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental de adquisiciones y servicios realizados por el Gobierno del estado de Tamaulipas con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que dichas adquisiciones y servicios cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicable, y no se identifican elementos probatorios adicionales, y para efectos de revisión física los beneficiarios se encontraban muy dispersos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,681,388.61 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 139,200.9 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas mediante el Fondo

de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Tamaulipas comprometió el 101.6% y pagó el 67.5% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.8% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley del Gasto Público del estado de Tamaulipas, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, ya que se observó que registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas, debido a que comprometió más que lo que se tenía asignado, asimismo, destinó recursos para el pago de cuatro obras y acciones que no benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social del estado y en zonas con pobreza extrema, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,681.3 miles de pesos, que representó el 7.7% de la muestra auditada; la observación determinada del resultado número 5 fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resultado número 12 derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Gobierno del estado de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes

En cuanto a los objetivos del fondo, se logró acreditar parcialmente su cumplimiento, ya que se destinó el 3.0% de los recursos pagados del fondo al rubro de agua potable, el 5.5% a Electrificación rural y de las colonias pobres y el 81.0% a mejoramiento de vivienda y el 2.7% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, invirtió el 7.6% de los recursos pagados del fondo en cuatro obras y acciones que no beneficiaron directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social del estado y en zonas con pobreza extrema, concepto que no cumple con el objetivo del fondo.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/001175/2022 del 30 de septiembre de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 12, se considera como no atendido.

Analizar 26-Oct-2022

Vol. 3619



Tam GOBIERNO DEL ESTADO

788

Oficio núm. CG/ 001175 /2022

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2022.

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. Presente.



Con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 23 numeral 1, fracción XVII y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, y en mi carácter de Enlace del Gobierno del Estado de Tamaulipas ante la Auditoría Superior de la Federación; en relación con la auditoría 1775 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Cuenta Pública 2021, en atención al Resultado 12 Procedimiento 1.5.1, de la Cedula de Resultado Finales derivada de la citada auditoría, me permito CD debidamente certificado, con la siguiente información:

Acta de Sitio número FISE2021/CTO.SOP.186.21-I, elaborada por personal adscrito a la Contraloría Gubernamental, en la cual se procedió a realizar la inspección física de la obra SOP-IE-AS-186-21-1, denominada "Construcción de red de drenaje sanitario, Col. Vicente Verastegui en el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.

Acta de Sitio número FISE2021/CTO.SOP.211-21-I, elaborada por personal adscrito a la Contraloría Gubernamental, elaborada con el objeto de verificar el estado actual de la obra SOP-IE-AP-211-21-I denominada Ampliación de la red de agua potable, Col. Los Olmos, en el Municipio de Ocampo Tamaulipas.

En espera de que la referida información y documentación solvente lo observado, quedo atenta a los comentarios que pudieran surgir.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

[Handwritten signature]

C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA

Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas



- C.c.p. Ing. Jorge Espino Ascanio.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
- Lic. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del C. Gobernador.- Para su conocimiento.
- Mtro. Carlos Emiliano Huerta Durán.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C2" de la ASF.- Para su conocimiento
- C.P. Ma Concepción Martínez Assad.- Encargada del Despacho de la SCyA de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.
- C.P. Edmundo M. Domínguez Álvarez.- Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.

Archivo
EAVI/MCMA/EMDA/mesg

CENTRO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES. TORRE BICENTENARIO, PISO 15
Libramiento Naciones Unidas Esq. con Prol. Práxedes Balboa
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS C.P.87083

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

TEL: (834) 107 85 87
EXT. 43627

ICD.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero, y apartado A, fracción II, y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.2, y 2.3, apartado A, y párrafo segundo; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 60, 77 y 78.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.